

1 de agosto de 2025

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Modifican el Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero y dictan otras disposiciones

Resolución SBS N° 02663-2025

Mediante la presente Resolución, se ha aprobado la modificación del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero, aprobado por la Resolución SBS N° 895-98. Esta modificación tiene como objetivo armonizar las normas contables emitidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), considerando la naturaleza de las empresas que integran los sistemas supervisados.

En particular, se busca una alineación con las siguientes normas internacionales:

- ▶ NIIF 9 - Instrumentos Financieros
- ▶ NIIF 13 - Medición del Valor Razonable
- ▶ NIIF 15 - Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

Adicionalmente, se establece que, en los casos no contemplados expresamente en el Manual de Contabilidad, las empresas del sistema financiero deberán aplicar las NIIF emitidas por el *International Accounting Standards Board* (IASB), siempre que hayan sido aprobadas en el país por el Consejo Normativo de Contabilidad.

La norma bajo comentario entra en vigencia a partir de la información correspondiente al mes de enero de 2027; excepto, la disposición que deja sin efecto el numeral II del Anexo I de la Resolución SBS N° 2110-2024 la cual entra en vigencia el 1 de agosto de 2025, y la modificación vinculada a los créditos indirectos o contingentes que entra en vigencia para la información del mes de marzo de 2026.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 102 a 104.

1 de agosto de 2025

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Aprueban nuevo Reglamento para la Negociación y Contabilización de Instrumentos Financieros Derivados en las Empresas del Sistema Financiero Resolución SBS N° 02665-2025

Mediante la Resolución de referencia, se ha aprobado el nuevo Reglamento para la Negociación y Contabilización de Instrumentos Financieros Derivados en las Empresas del Sistema Financiero.

El propósito de este reglamento es establecer lineamientos que aseguren una adecuada identificación, medición y contabilización de los instrumentos financieros derivados, con el fin de proporcionar información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros, así como cumplir con los requerimientos prudenciales establecidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

Adicionalmente, se ha dispuesto que el Reglamento para la Negociación y Contabilización de Productos Financieros Derivados en las Empresas del Sistema Financiero, aprobado por la Resolución SBS N° 1737-2006 y sus modificatorias, continuará siendo aplicable a las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público, conforme a las normas que regulan su actividad.

La norma bajo comentario entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2027, para las empresas comprendidas en los literales A, B y C del artículo 16° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, a la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), al Banco de la Nación, al Banco Agropecuario y al Fondo MIVIVIENDA S.A.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 104 a 115.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL

tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.